

## **FOPROLYD No. 29.07.2018**

Sesión Extraordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día diecinueve de julio del año dos mil dieciocho, asistieron: **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Ana Mercedes Reyes de Carías**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Juan Pablo Bonilla Rodríguez**, como miembro suplente, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Francisco Javier Orantes Castro**, como representante suplente, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Claudia Lissette Ancheta Ramírez**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

**APERTURA DE LA JUNTA:** Establecido el quórum con 8 miembros, ante la ausencia previamente justificada de la Presidenta de Junta Directiva por atender actividades propias de su función como Diputada del Parlamento Centroamericano y conforme lo establecido en el literal “b” del Acuerdo No. 336.07.2018, el representante propietario de MTPS, preside la sesión y da por abierta la misma.

### **1. Aprobación de agenda:**

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

## **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Actas N° 27.07.2018 y N° 28.07.2018**
- 3. Informe de Presidencia:**
  - 3.1** Solicitud de autorización poder especial de Presidenta de Junta Directiva
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
  - 5.1** Casos de ASALDIG:
  - 5.2** Casos de AOSSTALGFAES:
  - 5.3** Casos de ALFAES:
- 6. Punto Integrantes de Junta Directiva**
- 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
  - 7.1** Seguimiento de correspondencia. (7)
- 8. Punto Unidad Financiera Institucional:**
  - 8.1** Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores.
- 9. Informe de Gerencia General**
  - 9.1** Punto Unidad Administrativa Institucional

## **FOPROLYD No. 29.07.2018**

- 9.1.1** Solicitud de Gestión para Proceso de Contratación, Agente de Seguridad.
- 9.1.2** Solicitud de gestión para incrementar el monto asignado para adaptación de Microbús.
- 9.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
  - 9.2.1** Solicitud de administrador de documento contractual para que se considere incrementar, el monto original de la orden de compra de bienes y servicios No. 678/2017.
  - 9.2.2** Solicitud de administradora de documento contractual para autorizar prórroga de 60 días calendarios adicionales, comprendidos del 18 de julio al 15 de septiembre del presente año, referente al contrato de suministro No. 24/2018.
  - 9.2.3** Solicitud de administradora de documento contractual, para autorizar prórroga de 25 días hábiles comprendidos del 21 de julio al 30 de agosto de 2018, referente a la orden de compra de bienes y servicios No. 925.
  - 9.2.4** Solicitud de aprobación de términos de referencia y comisión de evaluación de ofertas para el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 110/2018.
- 9.3 Punto Unidad de Género:**
  - 9.3.1** Solicitud de aprobación Reglamento Comisión de Género.
- 9.4 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (4)**
- 9.5 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (4)**

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **2. Lectura y aprobación de Actas N° 27.07.2018 y N° 28.07.2018:**

Se dio lectura a las actas número veintisiete y veintiocho la cual fue aprobada sin modificaciones.

### **3. Informe de Presidencia:**

#### **3.1 Solicitud de autorización poder especial de Presidenta de Junta Directiva:**

**ACUERDO No. 368.07.2018:** **a)** Autorizar a la Presidencia de la Junta Directiva para otorgar en representación de FOPROLYD, poder especial a favor del señor **MELVIN ERNESTO MARTINEZ FIGUEROA**, para realizar todos los trámites y diligencias relacionadas a la adquisición, registro y renovación de matrículas de las armas de FOPROLYD, así como todo lo relacionado al funcionamiento de la seguridad institucional; y **b)** Autorizar a la Presidencia de la Junta Directiva, que conforme al Art. 6 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), otorgue PODER GENERAL JUDICIAL, amplio y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario, a favor de las Licdas. ZULEYMA RAQUEL PORTILLO PANAMEÑO, EVELYN MAGDALENA CACERES MORALES, MARIA ALEJANDRA AVILES CARRILLO, KENDRA GREYDI VANESSA FLORES DE PERAZA y GABRIELA MARIA AGUILAR BURGOS, para que conjunta o separadamente, representen a FOPROLYD en todos los procesos que fuere necesario promover, así como en todas las demandas o procesos que se ventilen en su contra, o en los que pudiera tener interés; pudiendo intervenir en todas las instancias, incidentes y recursos, confiriéndoles con tal propósito las facultades generales del mandato y las especiales que enumera el Art. 69 del Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles;

## **FOPROLYD No. 29.07.2018**

facultándolas para que individualmente puedan sustituir el mandato conferido.  
**COMUNÍQUESE.**

### **4. Correspondencia Recibida:**

#### **ACUERDO No. 369.07.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **5. Punto de Asociaciones:**

#### **5.1 Casos de ASALDIG:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### **5.2 Casos de AOSSTALGFAES:**

**ACUERDO No. 370.07.2018:** a) Requerir a Gerencia General que entregue de manera paulatina a cada integrante de Junta Directiva, las versiones electrónicas de las Actas firmadas de lo ejercido hasta la fecha en el presente año 2018, debiendo garantizar que cada directivo firme un documento de recibido, en el que se establezca que dichas actas servirán estrictamente para fines de respaldo administrativo y no para otros usos, en virtud que contienen información confidencial y reservada, las que estamos obligados a proteger, evitando para ello un uso inadecuado de las mismas; b) En cumplimiento de la política de ahorro y austeridad del Estado, así como el firme compromiso institucional de proteger el medio ambiente, se acuerda que no se entreguen copias impresas de las actas de las sesiones de Junta Directiva de ninguno de los ejercicios, con lo que se estarían ahorrando recursos económicos y tiempo del personal involucrado en el procedimiento. **COMUNÍQUESE.**

#### **5.3 Casos de ALFAES:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### **6. Punto Integrantes de Junta Directiva**

#### **ACUERDO No. 371.07.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:**

#### **7.1 Seguimiento de correspondencia. (7)**

#### **ACUERDO No. 372.07.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**FOPROLYD No. 29.07.2018**

**8. Punto Unidad Financiera Institucional:**

**8.1 Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores**

**ACUERDO No. 373.07.2018:** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para cargar al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios del Ejercicio 2018, el pago de las siguientes prestaciones:

- I. Deuda Histórica: DHH07/18.01. Deuda Histórica a 01 personas heredera de beneficiario con discapacidad fallecido por la cantidad de \$1,333.01, DHH07/18.02. a 01 personas heredera de beneficiario familiar de combatiente fallecido por la cantidad de \$694.20, y DHD07/18.02. a 03 personas beneficiario con discapacidad por la cantidad de 5,813.49; el monto total de Deuda Histórica es de \$7,840.70
- II. Y se cargue el monto total de las prestaciones económicas a las Asignaciones Presupuestarias siguiente:

**Unidad Presupuestaria: 02 - Rehabilitación a Beneficiarios**

**Línea: 0201- Prestaciones a Beneficiarios**

**RUBRO**

56-Transferencias Corrientes

6304- A Personas Naturales

US \$7,840.70

**CANTIDADES**

US \$7,840.70

**COMUNÍQUESE.**

**9. Informe de Gerencia General:**

**9.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:**

**9.1.1 Solicitud de Gestión para Proceso de Contratación, Agente de Seguridad.**

**ACUERDO No. 374.07.2018:** Tomando en cuenta el informe de la Comisión de selección de personal para la plaza de Agente de seguridad, esta Junta Directiva ACUERDA: **a)** Declarar desierto el proceso de contratación de personal para la plaza de Agente de Seguridad, en virtud que las personas con las tres mejores ponderaciones globales no cumplen con el requisito inicial de contar con el Curso de Capacitación en Seguridad Privada que imparte la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), requiriendo a la Comisión de selección, que en futuros procesos el parámetro de Entrevista únicamente sea utilizado como un referente actitudinal, pero que de ninguna sea ponderable ni determinante en la propuesta final de un proceso de selección de personal y que de igual manera, cuando se trate de requisitos indispensables para una plaza, se eviten propuestas como la enviada, en la que se deja entrever una contratación condicionada al cumplimiento de un requisito previo; **b)** Requerir al Departamento de Recursos Humanos, que den inicio a un nuevo proceso de selección para la plaza de Agente de Seguridad, al final del cual, se incorporarán al mismo a los candidatos del proceso descrito en el literal precedente, siempre y cuando cumplan con el requisito de contar con el Curso de Capacitación en Seguridad Privada que imparte la Academia Nacional de

## FOPROLYD No. 29.07.2018

Seguridad Pública (ANSP), antes de ser enviado el informe de selección a la Junta Directiva. **COMUNÍQUESE.**

### 9.1.2 Solicitud de gestión para incrementar el monto asignado para adaptación de Microbús:

**ACUERDO No. 375.07.2018:** La Junta Directiva con base en lo expuesto por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, en su memorándum SG 201/2018, de fecha 17 de julio de 2018, **RESUELVE:** a) Autorizar un incremento de US\$3,500.00 al monto de contratación del suministro e instalación de rampa para silla de ruedas al microbús placa D111, Nissan Urvan, año 2010; con fuente de financiamiento Recursos Propios por la venta de vehículos descargados en el año 2017; b) Autorizar el inicio de un segundo proceso de contratación del suministro e instalación de rampa para silla de ruedas al microbús placa D111, Nissan Urvan, año 2010, debido a que no se identificaron proveedores que realizaran dicho trabajo a un menor costo de lo ofertado en el primer proceso y otros proveedores cobran más de \$5,000.00 dólares por sus servicios. **COMUNÍQUESE.**

## 9.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

### 9.2.1 Solicitud de administrador de documento contractual para que se considere incrementar, el monto original de la orden de compra de bienes y servicios No. 678/2017.

**ACUERDO No. 376.07.2018:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud y valoración de administrador de documento contractual contenida en Memorándum REF./ORSAM 040/2018 de fecha 11 de julio de 2018 y con fundamento en el art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **RESUELVE:** a) Autorizar el incremento a la orden de compra de bienes y servicios No. 678/2017 relativa al servicio de alojamiento para beneficiarios y solicitantes que viajan desde el interior del país, para realizar diversos trámites solicitados e indicados en la oficina regional de FOPROLYD en san miguel, hasta un monto de \$212.24 equivalentes al 13.65% del monto originalmente contratado; b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique la presente resolución y emita la orden de compra que refleja el incremento, una vez se emita desde la Unidad Financiera Institucional el Certificado que garantice la Disponibilidad Presupuestaria para oficializar los compromisos contractuales. **COMUNÍQUESE. -**

### 9.2.2 Solicitud de administradora de documento contractual para autorizar prórroga de 60 días calendarios adicionales, comprendidos del 18 de julio al 15 de septiembre del presente año, referente al contrato de suministro No. 24/2018.

**ACUERDO No. 377.07.2018:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de la Sociedad CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. denominada COPROSER, S.A. DE C.V., contenida en

## FOPROLYD No. 29.07.2018

escrito del 13 de julio 2018, prueba documental presentada, valoración de administradores de contrato y lo dispuesto en los artículos 86 y 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en relación con los artículos 75 y 76 de su Reglamento, **RESUELVE: a)** Prorrogar el plazo de entrega para los ítems 10 (Fibra de carbón tubular 10”) y 3 (Pin para liner de silicón, largo 6 cm., incluyendo la rosca) correspondientes al Contrato de Suministro No. 24/2018, por 60 días calendarios adicionales, comprendidos del 18 de julio al 15 de septiembre del presente año; **b)** Que el resto de las cláusulas, términos y condiciones pactadas en el contrato de mérito suscrito se mantengan inalterables; **c)** Que la presente resolución forme parte integral del contrato en referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; **d)** Requerir a la contratada ampliación en el plazo de vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato, por treinta días adicionales; y **e)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

### **9.2.3 Solicitud de administradora de documento contractual, para autorizar prórroga de 25 días hábiles comprendidos del 21 de julio al 30 de agosto de 2018, referente a la orden de compra de bienes y servicios No. 925.**

**ACUERDO No. 378.07.2018:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de la Sociedad PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTÓPÉDICOS, S.A. DE C.V., contenida en escrito del 16 de julio 2018, prueba documental presentada, valoración de administradora de documento contractual y lo dispuesto en los artículos 86 y 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en relación con los artículos 75 y 76 de su Reglamento, **RESUELVE: a)** Prorrogar el plazo de entrega para un pie articulado No. 6-23 cm izquierdo para prótesis convencional, con bloque de tobillo de madera forma anatómica con dedos, objeto de la orden de compra de bienes y servicios No. 925 de fecha 05 de junio 2018, por 25 DÍAS HÁBILES adicionales comprendidos del 21 de julio al 30 de agosto de 2018; **b)** Que el resto de términos y condiciones pactadas se mantengan inalterables; **c)** Que la presente resolución forme parte integral de la orden de compra en referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y **d)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

### **9.2.4 Solicitud de aprobación de términos de referencia y comisión de evaluación de ofertas para el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 110/2018.**

**ACUERDO No. 379.07.2018:** **a)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de **Libre Gestión No.110/2018** denominado **“SUMINISTRO DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS CONTABLES DE FOPROLYD”**; **b)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Lic. Isidro Alberto Fernández Bernal; Expertos

## **FOPROLYD No. 29.07.2018**

en la materia: Ing. José Ulises Montoya Polanco y Téc. Álvaro Ramón Henríquez Alas; Analista Financiera: Licda. Alba Concepción Rodríguez de Mena; Representante de UACI: Licda. Elizabeth Arias González; **c)** Nombrar como administrador de los documentos contractuales al Lic. Saúl Enrique López Amaya, colaborador financiero del Departamento de Contabilidad Institucional; y **d)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

### **9.3 Punto Unidad de Género:**

#### **9.3.1 Solicitud de aprobación Reglamento Comisión de Género.**

**ACUERDO No. 380.07.2018:** Aprobar el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Género del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), adjunto a la presente acta, que tiene como objetivo normar las funciones y responsabilidades de la Comisión de Género Institucional, para impulsar la transversalización del Principio Constitucional de Igualdad y No Discriminación en FOPROLYD. **COMUNÍQUESE.**

### **9.4 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (4)**

#### **ACUERDO No. 381.07.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **9.5 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (4):**

#### **ACUERDO No. 382.07.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 26 de julio de 2018. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.

FRANCISCO JAVIER ORANTES CASTRO  
MTPS



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO  
ASALDIG



CLAUDIA LISSETTE ANCHETA RAMÍREZ  
MINSAL



ANA MERCEDES REYES DE CARIÁS  
IPSFA



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE  
AOSSTALGFAES



SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA  
ISRI



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE  
ALGES



JUAN PABLO BONILLA RODRÍGUEZ  
ALFAES